I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Servicio Regional de Empleo y Formación

6340 Extracto de la Resolución de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de formación, correspondientes a la formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2021.

BDNS (Identif.): 590303

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/590303)

Descripción de la convocatoria

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la financiación de proyectos de formación dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción por su situación de vulnerabilidad. Así mismo, a personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) que hayan cesado en su actividad y se encuentren inscritas en las oficinas de empleo del SEF. Y, por último, a personas desempleadas que necesitan recualificarse profesionalmente en sectores emergentes o en plena reconversión así como en competencias transversales demandadas por la transformación digital y la transición ecológica.

Consistirán en actuaciones combinadas de acciones dirigidas prioritariamente a la formación de trabajadores desempleados con otras acciones complementarias a esta formación, planificadas para un sector de actividad, ámbito geográfico o colectivo concreto, cuyo fin sea la formación y la inserción laboral, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

Primero.- Beneficiarios

Entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el registro de entidades habilitado por la Administración pública competente.

Segundo.- Objeto

Realización de proyectos de formación dirigidos a personas trabajadoras desempleadas, así como establecer las medidas de apoyo a la formación vinculadas a aquellas, correspondientes a la formación de oferta a desarrollar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Bases reguladoras

Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional

para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Cuarto.- Cuantía

El importe total convocado es de 2.543.338,09 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 15 de octubre de 2021.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, María Isabel López Aragón.